

**ORD. 2020- 308**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., septiembre 30 de 2020, al despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto digital la demanda instaurada por la señora **YOLANDA CECILIA ARIZA MARTINEZ** en contra de **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.** consta de un (1) cuaderno con 86 folios, con anexos. Corresponde el No. De Radicación 110013105029**20200030800**. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería al doctor BERNARDO ALONSO WILCHES identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.422.709 y portadora de la TP No. 76.766 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Observa el Despacho que el libelo demandatorio cumple con todos y cada uno de requisitos de que tratan los artículos 25, 25 A, 26 y 27 del CPT y SS, por lo cual se ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por **YOLANDA CECILIA ARIZA MARTINEZ** en contra de **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.** representado legalmente por Yolanda Rueda Acevedo y/o quien haga sus veces.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE a la demandada a través del representante legal, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

Se advierte a las demandadas que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma, se debe allegar la contestación de la demanda junto con los demás documentos que lo acompañen en físico y en formato PDF -.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

